

CESION DE ACCIONES

Por el presente dejo constancia que el día de hoy 12 de diciembre del año 2019, **CEDO** y transfiero: (4999) ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, signadas desde la: 0001 a la 4.999 las mismas que son, la totalidad de acciones que mantengo en la Compañía MARITIMO E INDUSTRIAL CAMPO MARINO CAMPO MARINO S.A, a favor de la Compañía BURKINA BUSSINES INC

EL CESION DE ACCIONES AUTORIZADA POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMPOMARINO S.A. EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019



**CAMPOMARINO SA
ACCIONISTA
APODERADO
MIGUEL ANGEL OZAETA M. APODERADO
CEDENTE**



**BURKINA BUSSINES INC
MIGUEL ANGEL OZAETA M.
APODERADO
CESONARIO**

Manta 12 diciembre del 2019

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE
JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
CAMPOMARINO, S.A.



Se llevó a cabo Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad **CAMPOMARINO, S.A.**, sociedad anónima inscrita y regulada bajo las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público sección de mercantil a la fecha: ochocientos un mil trescientos veintisiete (801327), documento: dos millones trescientos setenta y cinco mil veinte (2375020) siendo las nueve de la mañana del veintinueve (29) de octubre de 2019; en las oficinas Ubicadas en Avenida Omar Torrijos, Aeropuerto Marcos A. Gelabert, Hangar 24-B, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Presidió la Reunión el señor Gustavo Fernández Barrueco, actuando en su condición de Presidente y Representante legal de la Sociedad y actuó como secretaria la señora Karla Iturralde.

La secretaria informó a la presidenta que había quórum para la reunión, la presidenta declaró abierta la sesión e informó que el objeto de la misma era la conveniencia de:

- A. Otorgar y Reconocer Poder al licenciado Miguel MIGUEL ANGEL OZAETA MERO.
- B. Otorgar y reconocer facultades conferidas.

Por consiguiente y por unanimidad se acordó lo siguiente.

-SE RESUELVE: -

- A. Se otorga Poder al licenciado **MIGUEL ANGEL OZAETA MERO**, Abogado de los Tribunales de Justicia, con matrícula numero: Mil doscientos cuarenta y ocho (1248 CAM.) Del Colegio de Abogados de Manabí y/o Registro 13-1993-32 del Foro de Abogados de Manabí.
- B. Se confiere las más amplias facultades para que representen a la sociedad de manera individual o en conjunto, para que pueda vender, ceder, transferir en calidad de cedente la totalidad o parcialmente las acciones que mantiene de la compañía **MARÍTIMO E INDUSTRIAL CAMPO MARINO, CAMPOMARINO S.A.**, sociedad constituida en Manta, República del Ecuador, inscrita con el número de RUC: 1391849079001. A cualquier persona natural o jurídica que el poderdante estime conveniente y firme los documentos que sean necesarios para dicha acción.



No habiendo otro asunto que discutir la presidenta declaró cerrada la sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día.

PRESIDENTE

SECRETARIA

[Signature]
GUSTAVO FERNANDEZ
Ced. E-8-101-702



[Signature]
KARLA ITURRALDE
Ced. 8-442-302

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público del Circuito de la Provincia de Panamá con Cédula de Inscripción No. 5-703-992, CERTIFICO: Que dada la certeza de la veracidad del (los) hecho (s) que firmo (firmamos) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) (a) art. 836 y 850 C.J.

30 OCT 2019
[Signature]
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público (Lirio)



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- 2. Ha sido firmado por *[Signature]*
- 3. quién actúa en calidad de: *[Signature]*
- 4. y está revestido del sello/timbre de: *[Signature]*

CERTIFICADO 6. el 03 OCT 2019

- 5. EN PANAMÁ
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el número: *[Signature]*
- 9. Sello/timbre
- 10. Firma: *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130551605-4



CECULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
**OZAETA MERO
MIGUEL ANGEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SERENA
MACIAS JALKH





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OZAETA ZAMBRANO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO VELEZ SONIA GILMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-22







DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



0004-88263



FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2019.11.22 16:02:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

457108/2019 (0) DE FECHA 11/22/2019

QUE LA SOCIEDAD

BURKINA BUSINESS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 571828 (S) DESDE EL VIERNES, 15 DE JUNIO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: GABRIEL DOMINGUEZ

SUSCRIPTOR: RAMON MORALES

DIRECTOR: LUCY DE BLACK

DIRECTOR: LEONARDO CAJIGA

PRESIDENTE: LUCY DE BLACK

SECRETARIO: LEONARDO CAJIGA

DIRECTOR / TESORERO: JULIANA ROMERO

AGENTE RESIDENTE: KARLA ITURRALDE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS LO SERA LA TESORERA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN

CIENT ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENT DOLARES CADA UNA.

LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS A MENOS QUE SUS RESPECTIVOS DUEÑOS DESEEN QUE SEAN EMITIDAS AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 02:58 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402441749



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B94D0268-F05C-47E8-A5C9-6AF64A55134C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
 presente documento Público
2. Ha sido firmado por Walter Paduschi
3. quién actúa en calidad de: Presidente
4. y está revestido del sello/timbre de: Pub. p. lla

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 03 DIC 2019
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2019-30904
9. Sello/timbre 10 Firma: Colly



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



PODER

Quien suscribe, **GUSTAVO FERNÁNDEZ BARRUECO**, varón, venezolano, mayor de edad, empresario, con carnet de residente permanente panameño letra E números 8-101702-E-8-101702W actuando en nombre y representación de **CAMPOMARINO, S.A.**, sociedad panameña debidamente registrada y regulada bajo las leyes de la República de Panamá a ficha: ochocientos un mil trescientos veintisiete (801327), documento: dos millones trescientos setenta y cinco mil veinte (2375020), de la sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; por medio del presente documento declaro: Que constituyo en Apoderado al licenciado **MIGUEL ANGEL OZAETA MERO**, Abogado de los Tribunales de Justicia, con matricula numero: Mil doscientos cuarenta y ocho (1248 CAM,) Del Colegio de Abogados de Manabí y/o Registro 13-1993-32 del Foro de Abogados de Manabí. En los siguientes términos y condiciones:



PRIMERO: Le confiero las más amplias facultades para que representen a la sociedad de manera individual o en conjunto, para que pueda vender, ceder, transferir en calidad de cedente la totalidad o parcialmente las acciones que mantiene de la compañía **MARÍTIMO E INDUSTRIAL CAMPO MARINO, CAMPOMARINO S.A.**, sociedad constituida en Manta, República del Ecuador, inscrita con el número de RUC: 1391849079001. A cualquier persona natural o jurídica que el poderdante estime conveniente y firme los documentos que sean necesarios para dicha acción.

SEGUNDO: Le confiero las más amplias facultades de disposición y administración sobre los bienes y derechos que me pertenecen a la sociedad sin limitación alguna, suscribir o firmar cualquier tipo de Contrato o documento que implique la consecución del mandato.

TERCERO: le confiero las más amplias facultades para otorgar toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados firmar en registro llevados por oficinas públicas, representaciones, declaraciones, peticiones, citaciones, notificaciones, actas y cualquier acto escrito que me interese, firmar la correspondencia y recibir la que se me dirija.

CUARTO: le otorgo las más amplias facultades para Conferir poderes especiales para toda clase de actuaciones, incluyendo actuaciones judiciales, para querellar, acusar y/o representarme ante los órganos competentes en todos los actos procedimientos derivados de cualquier proceso penal, seguir el curso del proceso en todas sus instancias, trámites e incidencias; solicitar diligencias de investigación al Ministerio Público y demás órganos de persecución penal; entablar toda clase de recursos, ordinarios y extraordinarios incluso de queja, amparo, revisión, constitucional y casación; ofrecer e impugnar toda clase de pruebas;



licitar medidas preventivas o de protección de cualquier índole con todas las facultades aquí enumeradas o en parte de ellas, reservándose siempre su ejercicio, sin más límites que la propia ley, ya que las facultades aquí conferidas son meramente enunciativas y de ningún modo limitativas. El mandatario nombrado podrá sustituir este poder total y/o parcialmente, pero reservándose siempre su ejercicio con el sustituto. Y, en general para que en ningún momento queden sin representación nuestros intereses.

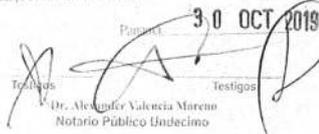
Este Poder es válido a partir de la presentación ante Notario Público.


EL PODERDANTE
GUSTAVO FERNÁNDEZ BARRUECO.
E-8-101-702.



Yo, ALEXANDER VALENCIA MORENO, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 5-703-602 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben por tanto, sus firmas son auténticas.



Propietario: 30 OCT 2019
 Testigos: 
 Dr. Alexander Valencia Moreno
 Notario Público Undécimo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
 2. Ha sido firmado por Gustavo Fernández Barrueco
 3. quién actúa en calidad de: Propietario
 4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Público
- CERTIFICADO
5. EN PANAMÁ
 6. el 03 DIC 2019
 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 8. Bajo el número: 2019-32836
 9. Sello/timbre 10 Firma: [Handwritten Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

